

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Ingeniero de Minas, Delegado Jefe y otra de Ayudante o Perito de Minas, vacantes en el Servicio de Minas de la Región Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio de Minas de la Región Ecuatorial la plaza de Ingeniero de Minas, Delegado Jefe y otra de Ayudante o Perito de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Minas y entre Ayudantes que pertenezcan asimismo al Cuerpo Nacional de Minas o Peritos de Minas que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Tendrán derecho preferente para cubrir las expresadas vacantes el personal que actualmente pertenece al Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas.

Las citadas plazas están dotadas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos anuales siguientes:

La de Ingeniero de Minas, Delegado Jefe: 28.800 pesetas de sueldo, si no lo percibe con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o al de los presupuestos de otras provincias; pesetas 57.600 de asignación de residencia; 12.000 pesetas por destino; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, y los demás emolumentos que por los Servicios de su destino le correspondan.

La de Ayudante o Perito de Minas: 18.600 pesetas de sueldo si no lo percibe con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o al de los presupuestos de otras provincias; 37.200 pesetas de asignación de residencia; 6.000 pesetas de destino; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, y los demás emolumentos que por los servicios de su destino le correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente, o bien título profesional o testimonio notarial del mismo.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado.
- Certificación facultativa oficial acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a una licencia reglamentaria de seis meses en la península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para los que resulten nombrados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se admite a examen para las oposiciones a ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada a los candidatos que se indican.

Como continuación a la Orden ministerial número dos mil quinientos noventa y ocho, de fecha 4 de agosto último («Diario Oficial» número 175), son admitidos a examen para las oposiciones a ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con el número que al frente de cada uno de ellos se indica, los siguientes candidatos:

Número cuatro.—Don Luis Azofra Peña.

Número cinco.—Don José Julio Terrón Fernández.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.

NIETO

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Telefonista, para prestar sus servicios en la centralita automática de teléfonos de este Ministerio (Estado Mayor de la Armada).

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Telefonista, que ha de prestar sus servicios en la centralita automática de teléfonos de este Ministerio (Estado Mayor de la Armada), con arreglo a las siguientes bases:

- Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, tener cumplidos los veintidós años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.
- El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.
- El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío don Rafael Prat Fossi.

Vocal: Capitán de Corbeta don Jacinto María Garau Cabrer.

Vocal-Secretario: Auxiliar administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada don Rafael Iglesias Santos.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, así como las pruebas de aptitud adecuadas a la plaza de Telefonista que se trata de cubrir.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante serán las propias de un Telefonista.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas y tablas de salario de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil ciento quince pesetas (1.115 pesetas).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatible con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el Fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsídium Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la Legislación vigente en este concurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se concede un plazo de diez días para solicitar destino a los Auxiliares administrativos de este Ministerio aprobados en la oposición convocada por Orden de 5 de mayo de 1961.

Remitida por la Presidencia del Gobierno, con fecha 17 del pasado mes de septiembre, la relación de opositores Auxiliares administrativos aprobados, designados para este Ministerio en número de 200, y a efectos de proceder al destino de los mismos, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

Que los opositores aprobados, a que se hace referencia, deberán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», elegir entre las vacantes que a continuación se expresan, destino que les será concedido por riguroso orden de puntuación, a cuyo efecto habrán de solicitarlo de este Ministerio por instancia, en la que enumerarán todas las vacantes por orden de preferencia, bien entendido que aquellos que no lo hagan en el citado plazo serán destinados libremente a las provincias que no hayan sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

Relación de vacantes que se cita

Albacete	5	Lugo	3
Badajoz	12	Málaga	2
Barcelona	22	Murcia	2
Burgos	3	Orense	3
Cáceres	3	Oviedo	10
Castellón	5	Salamanca	5
Ciudad Real	6	Santander	3
Córdoba	5	Segovia	7
Cuenca	6	Soria	4
Gerona	4	Tarragona	5
Granada	4	Teruel	8
Guadalajara	7	Toledo	5
Guipúzcoa	4	Valencia	2
Huelva	6	Valladolid	2
Huesca	2	Vizcaya	8
Jaén	5	Zamora	5
León	7	Cartagena	6
Lérida	5	Jerez de la Frontera	3
Logroño	4	Vigo	3

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, por la que se hacen públicas las fechas de comienzo de los ejercicios y del sorteo para determinar el orden de actuación en los mismos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo noveno del Reglamento General de Oposiciones y Concursos y sexto de la Instrucción de la convocatoria, se pone en conocimiento de los señores opositores que se ha fijado el día 29 del mes de octubre próximo para el comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar en el salón de actos de este Tribunal a las cuatro y media de la tarde de dicho día 29.

Se convoca para la práctica del mismo a los opositores cuyo número de sorteo se halle comprendido entre el 1 y el 15.

En el mismo local, y a las doce de la mañana del día 24 de dicho mes, se procederá a efectuar el sorteo público que ha de determinar el orden de actuación en los ejercicios.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.—El Secretario, Ramón Muñoz.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Cagigal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de agosto de 1962 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para las cátedras de «Genética» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, por Orden de 30 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto del mismo año), las cátedras de «Genética», de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada (para desempeñar en esta última Universidad la de Biología), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto: